



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Proceso: EJECUTIVO SEGUIDO DE UN VERBAL
Radicación: 76001400302820160054500
Demandante: GIOVANNY ROJAS FLOREZ
Apoderado: Dra. TATIANA ARIAS CONJE
Email: tatianaariasconejo@gmail.com
Demandado: MARIA CENOBIA GOMEZ ARBOLEDA (Q.E.D)
As.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer. Santiago de Cali, marzo 18 de 2022. La Secretaria,
ANGELA MARIA LASSO

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
INTERLOCUTORIO No. 386**

Cali Valle, marzo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Mediante escrito que antecede, arrimado por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual solicita la terminación del proceso por transacción, instrumento de transacción que fue arrimado al plenario, con dicho petitum.

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en el artículo 312 del Código General del Proceso, se dará traslado al extremo demandado, de la solicitud presentada junto con su respectivo anexo, a fin de que se pronuncie de conformidad.

Por lo anterior se,

RESUELVE:

CORRER traslado a la parte demandada, del escrito de transacción arrimado por el extremo demandante por término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2º del artículo 312 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

La juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No.052 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 DE MARZO DE 2022


ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria